



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1986

Expte. N° 16.020/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 108-84 del 27 de Marzo de 1984, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó licencia sin goce de haberes a la // Prof. Laura Lía Silvina Sáez, como agente del Consejo de Investigación, a partir del 1° de Abril de 1984 y por el término de dos (2) años, para hacer uso de una beca concedida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

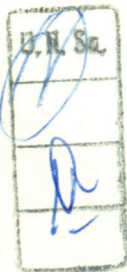
Que el Consejo de Investigación hace saber que deben darse por // terminadas las funciones de la Srta. Sáez, por cuanto el programa N° 39 en el // cual prestaba servicios, ya no forma parte del plan de investigación de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas las funciones interinas de la Prof. Laura Lía Silvina SAEZ, como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con // remuneración equivalente de auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación // simple, a partir del 1° de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 248 - 86